

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 224, de fecha 30 de septiembre de 2009, páginas 20 y 21, aparece publicado el acuerdo del pleno ordinario del Ayuntamiento de Gálvez, de fecha 24 de agosto de 2009, aprobatorio del Estatuto y Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Gálvez.

Habiendo sido expuesto el citado acuerdo y el texto íntegro del citado Reglamento, durante el plazo correspondiente y no habiéndose presentado ninguna alegación ni reclamación contra el mismo; según dispone el acuerdo de aprobación, en caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones el acuerdo adoptado y el Estatuto y Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Gálvez, quedan elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente, de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre). De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución expresa del recurso de reposición. De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Gálvez 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-11910